

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de septiembre de 1980 con el número 106.792 de registro, propiedad de Banco de Londres y América del Sur, en garantía de «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», ante el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por un importe de 385.797 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4766/86.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—2.947-C (17781).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

APUESTAS DEPORTIVAS DEL ESTADO

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para la jornada 35 de la temporada 1986/87 son los siguientes:

Jornada 35
(26 de abril)

1. Don Benito-Badajoz.
2. Jaén-Linares.
3. Ceuta-Tenerife.

Madrid, 24 de marzo de 1987.—El Gerente de las Apuestas Deportivas del Estado.—1.653-A (19539).

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona de Inca

BALEARES

Edicto

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Inca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen a los deudores de la adjunta relación, todos ellos de ignorado paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el

patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que, la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el importe de la deuda por principal, recargos y costas causadas, previéndoles de que, de no hacerlo, se procederá al

embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores comprendidos en la adjunta relación, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina recaudatoria, ubicada en Inca (Baleares), carrer de La Pau, sin número, edificio «Mercado», o designen domicilio en esta zona donde practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

RELACION QUE SE CITA

Deudor	Municipio	Concepto	Presupuesto	Importe
Cechony, Robert	Alcudia	Urbana C.	1983	37.572
Cheetham, Ralph	Alcudia	Urbana C.	1985	10.264
Elchelmann, Bárbara Elisa	Alcudia	Urbana C.	1983	36.807
Gierkes, Anneliese	Alcudia	Urbana C.	1983	31.000
Givernaud, Jacques	Alcudia	Urbana C.	1983	66.888
Gram, Herman	Alcudia	Urbana C.	1985	13.223
Kalisch, Johannes B.	Alcudia	Urbana C.	1985	5.361
Marbin Brown, Christophe	Alcudia	Urbana C.	1985	5.132
McArthur, Charles W. A.	Alcudia	Urbana C.	1983	24.897
Predergast, Patrick	Alcudia	Urbana C.	1985	10.724
Rock West, Donal	Alcudia	Urbana C.	1983	25.261
Salt Marsh, Dennis John	Alcudia	Urbana C.	1985	5.864
Turner, Alan	Alcudia	Urbana C.	1985	5.132
Wermeke Kalus, Peter	Alcudia	Urbana C.	1983	57.728
Philips, Elke	Alcudia	V. Capit. III	1986	10.000
Schuster, Gunter Kurt	Alcudia	V. Capit. III	1986	50.000
Altruda, Luigi	Pollença	Urbana	1984-85-86	21.363
Ernes, Rulh	Pollença	Urbana	1984-86	28.057
Frederic, Alfred Jokl	Pollença	Urbana	1984-85-86	95.287
Gaul, Ann Cristine y otro	Pollença	Urbana	1984-85-86	15.292
Lathan, José	Pollença	Urbana	1984-85-86	19.585
Leggett, Mary Lee	Pollença	Urbana	1984-86	6.255
McMillan	Pollença	Urbana	1984-85-86	110.993
Smith, Gerald Gregory	Pollença	Urbana	1984-85-86	33.181
Atkinson, Paul David	Pollença	Lic. Fiscal	1984-85-86	10.858
Atkinson, Paul David y otros	Pollença	Lic. Fiscal	1984-86	18.144
Brandel, Gilbertus	Pollença	Lic. Fiscal	1984-85-86	84.405
Gusbertus, Brandel	Pollença	Lic. Fiscal	1984-85-86	29.568
Rube, Bernd Paul	Pollença	Lic. Fiscal	1984-85-86	25.344
Thopson, James Frederick	Pollença	Lic. Fiscal	1984-85-86	32.947

Inca, 3 de marzo de 1987.—El Recaudador de la zona.—3.340-E (15590).

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Lucas Moro Ungerer, por no hallársele en el número 15, principal, de la calle de Serra de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente Edicto que en el expediente RG.-1573-2-83; RS.-187-83, seguido a su instancia por el concepto de aranceles, se ha dictado resolución en el Pleno del día 17 de junio de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en relación con el recurso de alzada interpuesto por don Lucas Moro Ungerer contra

la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, de fecha 28 de febrero de 1983, recaída en su expediente de reclamación número 512 bis/1982, acuerda declarar inadmisibile el recurso, no admitiendo a trámite el escrito mediante el que fue interpuesto.»

Lo que se le notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de marzo de 1987.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—3.783-E (18778).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General
de Infraestructura del Transporte
Jefatura Zonal de Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1987, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Palma de Mallorca. Expropiación de terrenos para iluminación de obstáculos, balizamiento y servidumbres de líneas eléctricas en el aeropuerto».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y en las oficinas del aeropuerto de Palma de Mallorca para que el día 23 de abril de 1987, de diez a once horas, comparezcan en las oficinas del citado aeropuerto, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en el citado aeropuerto y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe zonal, Diego Gómez Sánchez.—3.961-E (19637).

Caja Postal de Ahorros

Emisión bonos hipotecarios, noviembre 1985

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos hipotecarios, emisión 11 de 1985, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de marzo de 1987, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de marzo de 1987.

Importe bruto: 2.750 pesetas.

Retención: 550 pesetas.

Importe líquido: 2.200 pesetas.

Madrid, 25 de marzo de 1987.—El Secretario general, Manuel de Bustos Navarro.—1.789-A (20808).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: O-T-103 C.1 «Obra de fábrica. Puente sobre el Ebro en Tortosa y conexión de la N-230 y la C-235. Segunda fase». Término municipal: Tortosa

Aprobado el proyecto el 2 de septiembre de 1986, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad

pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 10 de marzo de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.566-E (17336).

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²
1	«Subirats Berenguer, S. A.» (SUBESA)	Solar	1.642
2	Josefa Castilla Vidal	Solar y casa	362
3	José María Castelló Curto	Solar	3

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.084 AT, reelectrificación de Piedrafita, primera fase. Ayuntamiento de Piedrafita del Cebreiro

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Líneas MT 20 KV, aunque en principio sea a 10 KV, conductores LAC-56 y LAC-28, apoyos de hormigón y metálicos. LMT a Padornelo, origen en la línea Doncos-Piedrafita (proximidades del autotransformador de LMT repetidor TV) y final en el CT «Padornelo», de 7.813 metros. Línea a CT «Vilanova», origen en el apoyo 41 de la línea Padornelo y final en el CT «Vilanova», de 2.910 metros. Línea a CT «Barjamayor», origen en el P-9 de la línea Padornelo y final en el CT «Barjamayor», de 428 metros. Línea a CT «Tijoeiras», origen en el P-12 de la línea a Vilanova y final en el CT «Tijoeiras», de 313 metros. Centros de transformación intertempe, apoyos hormigón, 20-10 KV, 380/220 V, en Barjamayor, de 25 KVA, y suministro a 20 abonados; Tijoeiras, 25 KVA, y 29 abonados; Vilanova, de 25 KVA, y 14 abonados; Padornelo, de 50 KVA, y 27 abonados. Líneas de BT, conductores RZ-0,6/1 KV, 95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio, apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 12 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.386-2 (18538).

ORENSE

Información pública de la petición de declaración de utilidad pública y urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de la cantera de pizarra que se cita

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los efectos previstos en el artículo 56 de su Reglamento Ejecutivo, se somete a información pública la solicitud efectuada por la Empresa «Canteras Fernández, Sociedad Anónima», para que se declare de utilidad pública la continuación de los trabajos de explotación de la cantera de pizarra de su propiedad denominada «A Fraguíña», número 89, sita en Riodolas, del término municipal de Carballeda de Valdeorras, de esta provincia de Orense, así como la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de las labores.

Se publica como anexo a esta resolución concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 2) del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución, y los interesados en igual plazo contado desde el día siguiente a la notificación que se les practicará, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y propietarios afectados, presentando por triplicado las alegaciones que estimen procedentes en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense.

Orense, 9 de marzo de 1987.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—1.207-D (19521).

Finca número	Propietario	Domicilio	Datos catastrales		Paraje	Cultivo	Superficie m ²
			Polígono	Parcela			
1	José Ramos Vidal	Riodolas, Carballeda de Valdeorras	44	238	Sobradal	Pastizal	1.920
2	Ramiro Ramos Vidal	Riodolas, Carballeda de Valdeorras	44	239	Sobradal	Pra. sec.	2.520
3	Luciana Vidal Vidal	Riodolas, Carballeda de Valdeorras	44	621-a	Sobradal	Robledal	1.032
4	Casiano Anta Corzo	Riodolas, Carballeda de Valdeorras	44	253	A Touza	Pra. sec.	1.630
5	Leopoldo Vidal Vidal	Riodolas, Carballeda de Valdeorras	44	254	A touza	Erial	456
6	Belarmino Fernández Vidal	Riodolas, Carballeda de Valdeorras	44	256	A Touza	Erial	96

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Resoluciones de la Consejería de Industria y Comercio por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.687 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Haro, a 13,2 KV con conductores de cable aislado tipo DHV-12/20 KV 3 (1 x 95) al. Tendrá una longitud de 25 metros con origen en la línea «Haro-Gimileo» y final en el C. T. «Entrecarreteras-3», tipo interior, de 630 KVA, 13.200.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de marzo de 1987.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.—1.333-15 (17469).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 18.878 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C. T. «Villarejo», en Villar de Torre, consistente en suprimir los apoyos actuales números 12 al 23 y colocar tres apoyos metálicos.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de marzo de 1987.—El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.—1.334-15 (17470).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV y estación transformadora «Tarragona», de 250 KV, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV y estación transformadora «Tarragona», de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Binéfar (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-100/86.—Línea subterránea a 25 KV, de 275 metros de longitud, con origen en centro transformador «Probilar» y final en centro transformador «Bordes», con entrada y salida a centro transformador «Tarragona», conductores de aluminio de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, 18/30 KV.

Centro transformador «Tarragona», de tipo interior, de 250 KVA, relación de transformación 25.000/398-230 V, celdas prefabricadas, con sus correspondientes protecciones.

Reforma estación transformadora número 661 «Bordes».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloque viviendas y zona adyacente en Binéfar (Huesca), y reglamentación de instalaciones antiguas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—677-D (16981).

TERUEL

Por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Fuencelada», al que ha correspondido el número 5.736 y una extensión de 24 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Albalate del Arzobispo y Ariño, con la siguiente designación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0° 33' 40" oeste con el paralelo 41° 05' 00" norte.

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
1	0° 33' 40"	41° 05' 00"
2	0° 33' 40"	41° 04' 00"
3	0° 36' 20"	41° 04' 00"
4	0° 36' 20"	41° 05' 00"

Cerrando así el perímetro de las 24 cuadrículas mineras solicitadas y cuyos vértices están referidos al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto

en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria y Energía (plaza de San Juan, número 5), las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 24 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.316-D (19440).

★

Por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección D), carbón, con el nombre de «Andorra-Este», al que ha correspondido el número 5.735 y una extensión de 35 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Andorra, con la siguiente designación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0° 24' 40" oeste con el paralelo 40° 59' 20" norte.

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
1	0° 24' 40"	40° 59' 20"
2	0° 24' 40"	40° 59' 00"
3	0° 24' 20"	40° 59' 00"
4	0° 24' 20"	40° 58' 40"
5	0° 24' 00"	40° 58' 40"
6	0° 24' 00"	40° 58' 20"
7	0° 23' 40"	40° 58' 20"
8	0° 23' 40"	40° 58' 00"
9	0° 23' 20"	40° 57' 40"
10	0° 23' 20"	40° 57' 40"
11	0° 23' 00"	40° 57' 40"
12	0° 23' 00"	40° 57' 00"
13	0° 24' 20"	40° 57' 00"
14	0° 24' 20"	40° 57' 20"
15	0° 25' 00"	40° 57' 20"
16	0° 25' 00"	40° 57' 40"
17	0° 25' 40"	40° 57' 40"
18	0° 25' 40"	40° 59' 20"

Cerrando así el perímetro de las 35 cuadrículas mineras solicitadas y cuyos vértices están referidos al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria y Energía (plaza de San Juan, número 5), las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 24 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.315-D (19439).

★

Por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 187, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección D), carbón, con el nombre de «Beceite», al que ha correspondido el número 5.737 y una extensión de 300 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Beceite, Fuentespalda, Peñarroya de Tastavins y Valderrobres, con la siguiente designación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0° 13' 00" este con el paralelo 40° 51' 40" norte.

Vértice	Longitud este	Latitud norte
1	0° 13' 00"	41° 51' 40"
2	0° 13' 00"	40° 50' 00"
3	0° 13' 20"	40° 50' 00"
4	0° 13' 20"	40° 49' 00"
5	0° 14' 40"	40° 49' 00"
6	0° 14' 40"	40° 48' 00"
7	0° 14' 00"	40° 48' 00"
8	0° 14' 00"	40° 47' 40"
9	0° 13' 20"	40° 47' 40"
10	0° 13' 20"	40° 47' 20"
11	0° 13' 00"	40° 47' 20"
12	0° 13' 00"	40° 47' 00"
13	0° 02' 40"	40° 47' 00"
14	0° 02' 40"	40° 47' 40"
15	0° 03' 00"	40° 47' 40"
16	0° 03' 00"	40° 48' 00"
17	0° 03' 40"	40° 48' 00"
18	0° 03' 40"	40° 48' 20"
19	0° 04' 20"	40° 48' 20"
20	0° 04' 20"	40° 48' 40"
21	0° 05' 00"	40° 48' 40"
22	0° 05' 00"	40° 49' 00"
23	0° 05' 20"	40° 49' 00"
24	0° 05' 20"	40° 49' 20"
25	0° 06' 00"	40° 49' 20"
26	0° 06' 00"	40° 49' 40"
27	0° 06' 40"	40° 49' 40"
28	0° 06' 40"	40° 50' 00"
29	0° 09' 00"	40° 50' 00"
30	0° 09' 00"	40° 50' 40"
31	0° 10' 00"	40° 50' 40"
32	0° 10' 00"	40° 51' 00"
33	0° 11' 00"	40° 51' 00"
34	0° 11' 00"	40° 51' 40"

Cerrando así el perímetro de las 300 cuadrículas mineras solicitadas y cuyos vértices están referidos al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria y Energía (plaza de San Juan, número 5), las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 24 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.314-D (19438).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución de Valladolid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Navarra, Palencia.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público.

d) Características principales: Centro de transformación cabina subterránea de 630 KVA, a 13,2/20 KV-380/220 V. Cable subterráneo de 12/20 KV, 3 x 240 milímetros cuadrados, de aluminio.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.408.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Fomento, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, Palencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 21 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.—1.380-15 (18172).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución de Valladolid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de Madrid, Palencia.
- c) Finalidad de la instalación: Servicio público.
- d) Características principales: Centro de transformación cabina subterránea de 630 KVA, a 13,2/20 KV-380/220 V. Cable subterráneo de 12/20 KV, de 3 x 240 milímetros cuadrados, de aluminio.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.548.856 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Fomento, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, Palencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 22 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.—1.381-15 (18173).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa suministradora de energía eléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima», para las instalaciones eléctricas destinadas al servicio público, cuyas principales características son:

Variante de cruzamiento F.C. Palencia-La Coruña, por línea a 13,8 KV, «Derivación a Silos», en Villada. Longitud: 196 metros. (NIE-1972.)
Línea aérea a 44 KV, doble circuito de cierre con la actual circunvalación en Palencia. Longitud: 7.500 metros. (NIE-1973.)

Se solicita para ambas autorizaciones y declaración de utilidad pública.

Los anteproyectos pueden ser examinados, durante el plazo de treinta días, en la oficina de esta Delegación Territorial, en avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha, Palencia. En el mismo plazo podrán los interesados formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial las reclamaciones que estime oportunas.

Palencia, 24 de febrero de 1987.—El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.—1.378-15 (18171).